

**VISTOS:**

El Informe N° D0000 92-2024-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° D0001176-2024-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y el Informe N° D000523-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, por Resolución N° D000253-2023-OSCE/PRE, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución N° D000037-2024-OSCE/PRE, de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2024-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de la Oficina de Normalización Previsional, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° D000075-2024-OSCE/PRE, de fecha 07 de mayo 2024 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 071-2024-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° D000101-2024-OSCE/PRE, de fecha 25 de junio 2024 y Resolución N° D000102-2024-OSCE/PRE, de fecha 29 de junio 2024, se autorizaron las reducciones del presupuesto institucional de la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, por Resolución N° D000117-2024-OSCE/PRE, de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 136-2024-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, a través del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, publicado el día 20 de noviembre del 2024, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento



Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios”, del citado Decreto Supremo, se ha considerado transferir la suma de S/ 9 366 752.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente Decreto Supremo. Asimismo, señala que copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la desagregación de la Transferencia de Partidas;

Que, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, corresponde a la Presidencia Ejecutiva del OSCE, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, titular del Pliego y representante legal del OSCE, según el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 231-2024-EF;

Con las visaciones de la Secretaria General, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 231-2024-EF, por un monto de S/ 9 366 752.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 0149 : Mejora del desempeño en las contrataciones públicas</b>	<b>8,851,161</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>: 2.640795: Adquisición de hardware general; en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información</b>	<b>345,680</b>
ACTIVIDAD	: 6.000005 Adquisición de equipos	345,680
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
6. GASTOS DE CAPITAL		345,680
2.6 Adquisición de activos no financieros		345,680
<b>PROYECTO</b>	<b>: 2.662233: Adquisición de hardware general; en el(la) Organismo Supervisor de las Contrataciones del E)stado</b>	<b>11,921</b>
ACTIVIDAD	: 6.000005 Adquisición de equipos	11,921
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
6. GASTOS DE CAPITAL		11,921
2.6 Adquisición de activos no financieros		11,921
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.000001: Acciones Comunes</b>	<b>641,526</b>
ACTIVIDAD	: 5.000276 Gestión del programa	641,526
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		641,526
2.1 Personal y obligaciones sociales		641,526
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.000844: Actores de la contratación pública con mejores</b>	<b>8,824</b>
ACTIVIDAD	: 5.006149 Capacitación de los operadores de la contratación pública	8,824
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		8,824
2.1 Personal y obligaciones sociales		8,824
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.000845: Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas</b>	<b>6,998,411</b>
ACTIVIDAD	: 5.006150 Gestión de la plataforma de contrataciones	3,069,124
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		3,069,124
2.1 Personal y obligaciones sociales		3,069,124
ACTIVIDAD	: 5.006151 Solución de controversias en contrataciones públicas	3,764,090
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		3,764,090
2.1 Personal y obligaciones sociales		3,764,090
ACTIVIDAD	: 5.006326 Mejoramiento de la gestión de la información sobre proveedores	47,384
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		47,384
2.1 Personal y obligaciones sociales		47,384
ACTIVIDAD	: 5.006327 Gestión de absolución de consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del estado	117,813
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		117,813
2.1 Personal y obligaciones sociales		117,813

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.000846: Planes de mitigación de riesgos implementados</b>	<b>844,799</b>
ACTIVIDAD	: 5.006153 Identificación y tratamiento de riesgos en el proceso de	35,647
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		35,647
2.1 Personal y obligaciones sociales		35,647
ACTIVIDAD	: 5.006154 Supervisión a los actores en el proceso de contratación	809,152
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		809,152
2.1 Personal y obligaciones sociales		809,152
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9001 Acciones Centrales</b>	<b>424,215</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.999999 Sin Producto</b>	<b>424,215</b>
ACTIVIDAD	: 5.000001 Planeamiento y presupuesto	63,694
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		63,694
2.1 Personal y obligaciones sociales		63,694
ACTIVIDAD	: 5.000002 Conducción y orientación superior	116,506
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		116,506
2.1 Personal y obligaciones sociales		116,506
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión administrativa	107,636
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		107,636
2.1 Personal y obligaciones sociales		107,636
ACTIVIDAD	: 5.000004 Asesoramiento técnico y jurídico	1,127
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		1,127
2.1 Personal y obligaciones sociales		1,127
ACTIVIDAD	: 5.000005 Gestión de recursos humanos	59,552
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		59,552
2.1 Personal y obligaciones sociales		59,552
ACTIVIDAD	: 5.000006 Acciones de control y auditoría	51,219
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		51,219
2.1 Personal y obligaciones sociales		51,219
ACTIVIDAD	: 5.000007 Defensa judicial del estado	24,481
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		24,481
2.1 Personal y obligaciones sociales		24,481
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos</b>	<b>91,376</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.999999 Sin Producto</b>	<b>91,376</b>
ACTIVIDAD	: 5.000489 Asistencia a las instituciones privadas y públicas	30,564
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		30,564
2.1 Personal y obligaciones sociales		30,564
ACTIVIDAD	: 5.000566 Conciliación y arbitraje	60,812
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		60,812
2.1 Personal y obligaciones sociales		60,812
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>9,366,752</b>



## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Modernización instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 de artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA